

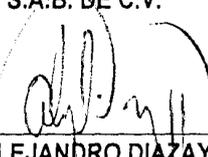
PODER ESPECIAL

La compañía **GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.**, legalmente representada por los señores Oscar Villalobos Torres y Alejandro Diazayas Oliver, en su calidad de apoderados y representantes legales, otorgan Poder Especial amplio y suficiente en favor del señor **DIONICIO TIGUA LUCAS con cédula de ciudadanía ecuatoriana 0916753239**, para que actúe en nombre y en representación de **GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.** en su calidad de accionista de la compañía **GENOMMA LAB ECUADOR S.A.**, en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, para que comparezca a las Juntas Generales de Accionistas de **GENOMMA LAB ECUADOR S.A.**, así como para deliberar y votar en los puntos a tratarse en éstas, y en general para celebrar todo acto en el que sea necesaria la comparecencia de la compañía **GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.** en su calidad de accionista de la compañía **GENOMMA LAB ECUADOR S.A.**, en el exclusivo cumplimiento de las instrucciones previas de la OTORGANTE mismas que deberán constar por escrito suscrito por un apoderado "A" y un apoderado "B" de dicha poderdante: sin que por ningún motivo el apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de su representada, sólo en Ecuador y en términos de lo dispuesto en el cuarto inciso del artículo referido.

Ciudad de México, D.F. a 13 de agosto de 2009

"GENOMMA LAB INTERNACIONAL", S.A.B. DE C.V.

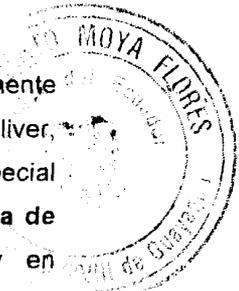
  
\_\_\_\_\_  
OSCAR VILLALOBOS TORRES

  
\_\_\_\_\_  
ALEJANDRO DIAZAYAS OLIVER

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
MARÍA DE LOURDES VIDAL ESTRADA

  
\_\_\_\_\_  
ALFONSO RAFAEL CABRERA URREA





personales, reales y avales de obligaciones o títulos de crédito, constituyéndose en fiador y/o avalista y/o garante de tales personas, o de cualquier tercero - bb) Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y entrenamiento - cc) Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza - cd) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante - ce) En general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores - XII - AUTORIZACIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES - El día dieciséis de junio anterior - XIII - AUTORIZACIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES otorgó la autorización necesaria para que se inscriban las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores y para que los accionistas de la Sociedad lleven a cabo la Oferta Global, y (ii) la Bolsa Mexicana de Valores autorizó el listado de las acciones de materia de la Oferta Global - XIII - OTORGAMIENTO DE PODERES - Escritura número treinta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro, de fecha veintinueve de julio de dos mil seiscientos sesenta y seis, instrumento por el que se hizo constar la protocolización en el conducto del acta de la sesión del consejo de administración de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (actualmente "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE), celebrada el día catorce de mayo de dos mil ocho, que entre otros, tomó el acuerdo de nombrar como apoderado de la sociedad al señor ALEJANDRO DIAZAYAS OLIVER - De dicho instrumento transcrito en su parte conducente lo que es del tenor siguiente: "...XIV - ACTA QUE SE PROTOCOLIZA EN LO CONDUCTENTE - ... "ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. - 14 DE MAYO DE 2008 - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 14 de mayo de 2008, se reunieron los señores consejeros cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se agrega al expediente que de esta acta se levante, para celebrar una Sesión del Consejo de Administración de Genomma Lab Internacional, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), a la cual fueron debidamente convocados. Asimismo, estuvieron presentes los señores Octavio Aguirre Hernández y Manuel Nicolás Rodríguez, Comisario propietario y suplente de la Sociedad, respectivamente, y los señores Gerardo de Nicolás Gutiérrez, Fernando Paz Andrade, Pedro Solís Cámara y Juan Alonso como invitados especiales a la Sesión - La Sesión fue presidida por el señor Rodrigo Alonso Herrera Aspra, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y actuó como Secretario, por designación unánime de los presentes, el señor Arturo José Saval Pérez - El Presidente designó como escrutador al señor Arturo José Saval Pérez, quien, después de aceptar su designación y de revisar la lista de asistencia, certificó que se encontraba presente en la Sesión la totalidad de los miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, de modo que el Presidente declaró la Sesión legalmente instalada y solicitó al Secretario diera lectura al siguiente: ORDEN DEL DIA - V. Revocación y otorgamiento de poderes - El Consejo, por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobó la declaratoria del Presidente y el Orden del Día propuesto para la Sesión, el cual se procedió a desahogar como sigue: PUNTO CINCO - En relación con el quinto punto del Orden del Día, el Presidente comentó al Consejo que, sujeto al cumplimiento de la Condición que se menciona en la Resolución 3.1 del Punto Tres del Orden del Día, resulta necesario revocar la totalidad de los poderes y autorizaciones previamente otorgados por la Sociedad y otorgar nuevos poderes conforme a los estatutos sociales reformados de la Sociedad, con efectos a la fecha en que las Resoluciones de este quinto punto del Orden del Día que así lo requieran queden protocolizadas, y el primer testimonio de la escritura respectiva quede inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad - Una vez comentado lo anterior, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes: RESOLUCIONES - "3.8 Sujeto al cumplimiento de la Condición, con efectos a la fecha en que las Resoluciones de este quinto punto del Orden del Día que así lo requieran queden protocolizadas, y el primer testimonio de la escritura respectiva quede inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, se otorga en favor de (i) los señores Rodrigo Alonso Herrera Aspra, Arturo Ivan Gamboa Rullán y José Manuel Cruz García y de las señoras Renata Virginia Herrera Aspra y Kristi King Eitcheberger (dichas personas, conjuntamente con cualesquiera otras personas a las cuales les otorguen, sustituyan o deleguen cualesquiera de los poderes conferidos se les denominará conjuntamente como los "Apoderados "A") y (ii) los señores Arturo José Saval Pérez, Alejandro Diazayas Oliver y Alejandro Gorazpe Bárbara (dichas personas, conjuntamente con cualesquiera otras personas a las cuales les otorguen, sustituyan o deleguen cualesquiera de los poderes conferidos se les denominará conjuntamente como los "Apoderados "B") los siguientes poderes y facultades: (A) Los siguientes poderes generales deberán ser ejercidos por 1 (un) Apoderado "A" conjuntamente con 1 (un) Apoderado "B" (i) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados y del Código Civil Federal; (ii) PODER PARA SUSCRIBIR TITULOS Y CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; (iii) PODER PARA ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS en nombre de la Sociedad, en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, en moneda nacional y en moneda extranjera, y designar a las personas que puedan girar contra las mismas; (iv) LOS APODERADOS DESIGNADOS PODRAN SUSTITUIR los poderes que les han sido otorgados, en todo o en parte, de modo que podrán otorgar toda clase de poderes especiales o generales en favor de terceras personas dentro de las facultades que les han sido conferidas - ... No habiendo otro asunto que tratar se suspendió la Sesión durante el tiempo necesario para la preparación de la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario - Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron - Se levantó la Sesión a las 14:00 horas del día 14 de mayo de 2008 - Firmado: Rodrigo Alonso Herrera Aspra - Presidente - Firmado: Arturo José Saval Pérez - Secretario - XV - LISTA DE ASISTENCIA - El compareciente me exhibe la lista de asistencia de los consejeros que concurrieron a la sesión cuya acta se protocoliza mediante esta escritura, mismo documento marcado con la letra "A", lo agrego al apéndice en el legajo correspondiente al presente instrumento - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: CLAUSULAS - PRIMERA - Queda protocolizada en el conducto del acta de la Sesión del Consejo de Administración de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE (actualmente "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE), celebrada el día catorce de mayo de dos mil ocho, en la forma y términos en que ha quedado transcrita en el antecedente décimo quinto del presente instrumento, que se tiene por reproducido en esta cláusula como si literalmente se insertase - ... XIV - OTORGAMIENTO DE PODERES - Escritura número treinta y tres mil ciento veintinueve, de fecha diecinueve de febrero de dos mil nueve, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el Folio Mercantil número DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SEIS, instrumento por el que se hizo constar la protocolización en el conducto del acta de la sesión del consejo de administración de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil ocho, que entre otros, tomó el acuerdo de nombrar como apoderado de la sociedad al señor OSCAR VILLALOBOS TORRES - De dicho instrumento transcrito en su parte conducente lo que es del tenor siguiente: "... ANTECEDENTES - ... XIV - ACTA QUE SE PROTOCOLIZA EN LO CONDUCTENTE - ... "SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V. - 24 DE OCTUBRE DE 2008 - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 horas del día 24 de octubre de 2008, se reunieron los señores consejeros cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se agrega al expediente que de esta acta se levante, para celebrar una Sesión del Consejo de Administración de Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") a la cual fueron debidamente convocados. Asimismo, estuvieron presentes el señor Octavio Aguirre Hernández, en representación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Auditores Externos de la Sociedad, y el señor Francisco Forastieri Muñoz, Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad - La Sesión fue presidida por el señor Rodrigo Alonso Herrera Aspra, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y actuó como Secretario, el del propio Consejo, señor Francisco Forastieri Muñoz - El Presidente designó como escrutador al señor Francisco Forastieri Muñoz, quien, después de aceptar su designación y de revisar la lista de asistencia, certificó que se encontraba presente en la Sesión la mayoría de los miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, de modo que el Presidente declaró la Sesión legalmente instalada y solicitó al Secretario diera lectura al siguiente: ORDEN DEL DIA - VII. Otorgamiento y revocación de poderes de la Sociedad - El Consejo, por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobó la declaratoria del Presidente y el Orden del Día propuesto para la Sesión, el cual se procedió a desahogar como sigue: PUNTO SIETE - ... RESOLUCIONES - "7.2 Se otorga en este acto en favor de la señora Patricia Facci Villalobos, el señor Francisco Salvador Lizardi Calderón y el señor Oscar Villalobos Torres (dichas personas, conjuntamente con cualesquiera otras personas a las cuales les otorguen, sustituyan o deleguen cualesquiera de los poderes conferidos se les denominará conjuntamente como los "Apoderados "A" e individualmente como un "Apoderado "A"), los siguientes poderes y facultades: (A) Los siguientes poderes generales deberán ser ejercidos por 1 (un) Apoderado "A" conjuntamente con 1 (un) Apoderado "B": (i) Poder general para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados y del Código Civil Federal; (ii) Poder para suscribir títulos y celebrar operaciones de crédito de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; (iii) Poder para abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, en moneda nacional y en moneda extranjera, y designar a las personas que puedan girar contra las mismas; (iv) Los apoderados designados podrán sustituir los poderes que les han sido otorgados, en todo o en parte, de modo que podrán otorgar toda clase de poderes especiales o generales en favor de terceras personas dentro de las facultades que les han sido conferidas - ... No habiendo otro asunto que tratar se suspendió la Sesión durante el tiempo necesario para la preparación de la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario - Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron - Se levantó la Sesión a las 14:00 horas del día 24 de octubre de 2008 - Firmado: Rodrigo Alonso Herrera Aspra - Presidente - Firmado: Francisco Forastieri Muñoz - Secretario - XV - LISTA DE ASISTENCIA - El compareciente me exhibe la lista de asistencia de los miembros del consejo de administración que concurrieron a la sesión cuya acta se protocoliza mediante esta escritura, mismo documento marcado con la letra "B", lo agrego al apéndice en el legajo correspondiente al presente instrumento - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: CLAUSULAS - PRIMERA - Queda protocolizada en el conducto del acta de la Sesión del Consejo de Administración de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil ocho, en la forma y términos en que ha quedado transcrita en el antecedente décimo cuarto del presente instrumento, que se tiene por reproducido en esta cláusula como si literalmente se insertase - ... XV - REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES - Escritura número treinta y tres mil setecientos sesenta y uno, de fecha veintiseis de mayo de dos mil nueve, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el Folio Mercantil número DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SEIS, instrumento por el que se hizo constar la protocolización del acta de la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veintiocho de abril de dos mil nueve, que entre otros, tomó el acuerdo de reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, para en lo sucesivo quedar redactado como en dicha escritura se especificó - Los señores OSCAR VILLALOBOS TORRES y ALEJANDRO DIAZAYAS OLIVER manifiestan bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que comparecen conserva íntegro su vigor, que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada, y que su representación tiene capacidad legal - ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO - "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna - En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas - En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos - Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales - Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen" - ... México, Distrito Federal, a seis de octubre de dos mil nueve - DOY FE

N

*[Handwritten signature]*

